



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE A CODIGO A 1310 DE RESPONSABILIDAD DE "ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA."**

**VISTO:** El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°32, de 7 de septiembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana y sus modificaciones posteriores; Resolución N°3, de 31 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que adjudica concesión N°15 a "*Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA*", para operar una planta revisora clase A en la comuna de El Bosque y una clase AB en la comuna de Paine; Resolución Exenta N°3125, de 27 de agosto de 2010, que autorizó el cambio de localización de la planta revisora A-1310; Resoluciones Exentas N°2127, de 29 de julio de 2021; N°1976, de 5 de mayo y N°4287, de 6 de septiembre, ambas de 2022; N°473, de 9 de febrero de 2023 y Resolución Exenta N°2485, de 15 de junio de 2023; que prorrogaron la puesta en marcha de la planta revisora A-1310, de la concesión N°15; Resoluciones Exentas N°2563, de 26 de mayo de 2022 y N° 1130, de 12 de abril de 2023, que autorizaron modificaciones a la planta revisora A-1310; Resolución Exenta N°1132, de 12 de abril de 2023, que dispuso el inicio de la marcha blanca de la planta revisora A-1310; Resolución Exenta N°1328, de 27 de abril de 2023, que extendió la marcha blanca de la planta revisora A-1310; Todas de esta Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta N°1486, de 23 de marzo de 2020, que establece en forma extraordinaria modalidad de entrega de documentos que indica y notificación por medios electrónicos de actos administrativos; Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; Carta N°2093, de 25 de abril y N° 2376, de 08 de mayo, ambas del 2023 y del Programa Nacional de Fiscalización, ingresadas en Oficina de Partes virtual de esta Secretaría Regional, mediante expediente N°E64195/2023, de 26 de abril de 2023 y expediente N°E71478/2023, de 08 de mayo de 2023, respectivamente, que remiten informe final de marcha blanca de la planta revisora A-1310 y demás normativas que resulten aplicables.

**CONSIDERANDO:**

**1º.** - Que, mediante Resolución N° 3, de 1 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°15, para operar dos plantas revisoras, la primera clase A y segunda clase AB en las comunas de El Bosque y Paine, respectivamente, ambas en la región Metropolitana, al concesionario "Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA".

**2º.**- Que, con fecha 5 de septiembre de 2019, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos, por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°6855, de fecha 27 de septiembre de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 16 de octubre de 2019.

**3º.** - Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca



**4°.** - Que, mediante Resolución Exenta N°3125, de 27 de agosto de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se autorizó el cambio de localización de la Planta Revisora A-1310, estableciéndose como nueva ubicación Jose Miguel Infante N°8734, Renca.

**5°.-** Que, por su parte, a través de Resoluciones Exentas N°2563 de 26 de mayo de 2022 y N°1130 de 12 de abril de 2023, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizó modificaciones del layout de la planta revisora A-1310.

**6°.** - Que, mediante Resolución Exenta N°1132, de fecha 12 de abril de 2023, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica código A 1310, la que se prorrogó en cuatro (4) días, a través de Resolución Exenta N°1328, de 27 de abril de 2023, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial.

**7°.** - Que, el concesionario responsable de la planta revisora A-1310, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

<b>Requisito</b>	<b>N° Ingreso presentación Oficina de partes</b>	<b>Fecha Ingreso</b>
Horario de atención planta revisora	E70257/2023	05-05-2023
Tarifas actualizadas	E23007/2021	13-02-2023
Antecedentes curriculares personal de la planta.	E26484/2023	20-02-2023
Certificación Software	E24730/2023	15-02-2023
Comunica empresa certificadora de sistema de calidad del proceso de revisión técnica	E20609/2023	08-02-2023

**8°.** - Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con dos (2) líneas de revisión para vehículos livianos (L) y dos (2) para vehículos pesados (P), según da cuenta el informe emanado de la Unidad de Contratos de esta Secretaría Regional, en relación a las observaciones efectuadas mediante expediente N° E64195/2023, de 26 de abril de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes.

**9°.** - Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

#### **RESUELVO:**

**1. DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase A código A-1310 con dos (2) líneas de revisión para vehículos livianos y dos (2) para vehículos pesados, ubicada en José Miguel Infante N°8734, comuna de Renca, correspondiente a la concesión QUINCE, adjudicada a la Concesionaria "Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA", a contar del día 5 de julio de 2023.

**2. NOTIFÍQUESE** al concesionario "Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA", al correo electrónico informado a esta Secretaría Regional Ministerial y que corresponde al siguiente: [cseguel@algoritmospa.com](mailto:cseguel@algoritmospa.com) .

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

827137

E101846/2023